

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 03 de Noviembre del 2020

HORA: 09:27:09

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; BIOSERVICIOS SAS, con el radicado; 202000040, correo electrónico registrado; juridica@bioserviciossas.com, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201103092709-15865

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Manizales, 03 de noviembre de 2020

BIOSS-1508-2020

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS
E. S. D.

REFERENCIA: Radicado No. 17001-40-03-001-2020-00407-00

ASUNTO. Respuesta a oficio No. 1414 del proceso de la referencia con fecha de radicado por correo electrónico (30 de octubre de 2020).

Por medio del presente oficio informamos que hemos recibido el comunicado en el cual solicitan información sobre el salario, notificaciones de embargo y circunstancias que impidan realizar descuentos a la señora. PAOLA ANDREA PÉREZ HENAO (C.C. 30.233.995) sobre el particular debemos precisar que dicha persona no se encuentra vinculada con nuestra empresa. Su última vinculación estuvo vigente hasta el pasado 30 de enero de 2020.

Anexamos certificado laboral de la señora Pérez.

Teniendo presente lo anterior la empresa **BIOSERVICIOS S.A.S.** se ve impedida para realizar dichos descuentos,

Cualquier inquietud será atendida con gusto.

Atentamente,

Señor (a) juez (a),

El presente escrito se allega sin firma autógrafa, debido a la emergencia sanitaria que tiene lugar en el país, por lo que, si su despacho desea verificar la veracidad del escrito puede hacerlo a mi abonado telefónico

VÍCTOR HUGO URIBE CANO
C.C. No. 10.277.673
REPRESENTANTE LEGAL
BIOSERVICIOS S.A.S.
NIT. 810001366-3

NOTA: FIRMADO EN ORIGINAL.

BIOSS-0550-2020

BIOSERVICIOS S.A.S
NIT 810.001.366-3

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **PAOLA ANDREA PEREZ HENAO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **30.233.995** laboró en nuestra empresa desde el 18 de junio de 2018 hasta el 03 de enero de 2020, desempeñando el cargo de **OPERARIO(A) DE ASEO**, con contratos de trabajo sucesivos a término fijo inferiores a un año, devengando un salario mínimo legal vigente de \$877.803.00.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Manizales a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,



SANDRA MILENA AGUDELO LOAIZA
Líder de Nomina

